



LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO AL PÚBLICO EN GENERAL ACLARA:

Con relación a la noticia publicada en un medio de prensa escrita bajo el título “Gobierno quiere indagar cuentas de depositantes”, en la que se alude a requerimientos efectuados por esta institución, lo siguiente:

- I. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es atribución de la Superintendencia supervisar la actividad individual y consolidada de los integrantes del sistema financiero, teniendo dentro de sus competencias cumplir y hacer cumplir, las leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones aplicables a las entidades supervisadas, entre las que se encuentran las instituciones bancarias, requiriendo que las mismas sean gestionadas y controladas **de acuerdo con las mejores prácticas internacionales referidas a la gestión de riesgos y de buen gobierno corporativo.**
- II. En cumplimiento a la mencionada Ley, **la Superintendencia está obligada a supervisar los diferentes tipos de riesgos a los que están expuestas las entidades financieras reguladas, dentro de los cuales es fundamental medir el riesgo de liquidez a nivel individual y del sistema financiero, como siempre se ha realizado por parte de esta Institución.** En este sentido y en el ejercicio de sus atribuciones esta Superintendencia requirió a dichas entidades información relacionada a sus depósitos, **sin transgredir el velo de confidencialidad bajo el secreto bancario que protege a los titulares de dichas cuentas**, por cuanto esta Institución es garante tanto del resguardo de la información por disposición legal y de mantener la solidez y estabilidad del sistema financiero y de sus integrantes.
- III. En ese sentido, la Superintendencia está trabajando junto con los representantes de la **gremial de bancos (ABANSA) y demás entidades bancarias del sistema financiero**, en la revisión de los mecanismos tecnológicos y controles de seguridad necesarios para mantener la confidencialidad de la información para uso interno, que permita medir adecuadamente el riesgo y evitar daños a las instituciones y al público usuario.

Por tanto:

Se hace un llamado a los usuarios del sistema financiero para que continúen confiando en el trabajo técnico y profesional desarrollado por esta Superintendencia, puesto que su labor es y será prevalecer la estabilidad del sistema financiero regulado y mantener la confianza en las entidades que lo integran.

San Salvador, 18 de agosto de 2014